

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

V I S T O:

El Expediente N° 71.042/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 363/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se gestione la designación de la docente Cristina PASQUARE en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (229/56) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fisicoquímica (01-09-02-02-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la continuidad de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para acompañar al Cónyuge que usufructúa la mencionada docente en el cargo citado con anterioridad, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 879/06;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 084/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente PASQUARE;

QUE por Nota N° 437/15 y Registro N° 116/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

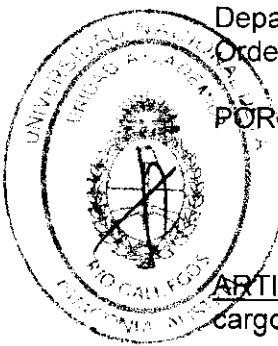
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la docente Cristina PASQUARE en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (229/56) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fisicoquímica (01-09-02-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dar continuidad a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para acompañar al Cónyuge que usufructúa la docente PASQUARE en el cargo citado con anterioridad, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 879/06, dejar establecido que la docente PASQUARE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Cristina PASQUARE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (229/56) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fisicoquímica (01-09-02-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la docente Cristina PASQUARE (C.U.I.L. N° 27-18002697-0) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (229/56) –

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fisicoquímica (01-09-02-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º. - DAR CONTINUIDAD a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para acompañar al Cónyuge que usufructúa la docente Cristina PASQUARE en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (229/56) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fisicoquímica (01-09-02-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 879/06.-

ARTÍCULO 3º. - DEJAR ESTABLECIDO que la docente Cristina PASQUARE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º. - ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Cristina PASQUARE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

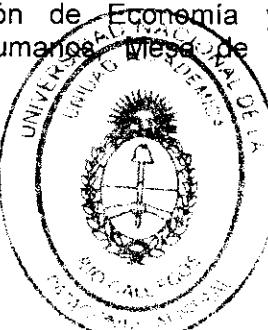
ARTÍCULO 5º. - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º. - SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (229/56) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fisicoquímica (01-09-02-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º. - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG



ACUERDO

Nº

483